



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD SIERRA DE CEBOLLERA

Aprobado, por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Sierra de Cebollera, inicialmente el expediente 02/2018 de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos, por acuerdo del Pleno de fecha 4 de diciembre de 2018 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valdeavellano de Tera, 5 de diciembre de 2018.– El Presidente, Enrique Jiménez Juano. 2344

BOPSO-143-14122018